



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-MPA/A

Ascope, 09 de enero del 2023



VISTO: El Memorándum N° 008 – 2023– MPA/A, de fecha 09 de enero del 2023, a través del cual la titular de la entidad, solicita a Secretaria General, proyecte el acto administrativo en el cual se designa a la Ing. **ANA CECILIA MENDO TISNADO**, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Ascope, departamento de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 MEF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso el uso de los Recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de Servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de Proyectos de Inversión, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica, y su modificatoria;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece como órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector de Gobierno Regional o Gobiernos Locales;

Que, el inciso 1) y 3) numeral 11.3 del artículo del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF., señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, regional o local según corresponda, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas; y elabora el diagnostico detallo de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial respectivamente;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector GR, GL,



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

según corresponda, elabora el diagnóstico de la Situación de las brechas de infraestructura o acceso dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con fecha 26.2.2019 publica en su portal web el documento "Lineamientos y Metodologías para la elaboración del diagnóstico de Brechas y Criterio de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación 2020-2022";



Que, el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Provincial de Ascope, como lo señala el artículo 6 de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades); por lo que corresponde implementar las medidas técnicas administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;



Estando los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Ing. ANA CECILIA MENDO TISNADO** como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Ascope, departamento de La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Dirección de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, su designación.

ARTICULO CUARTO ENCARGAR a la Oficina de Imagen institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LIE Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA